

Superhéroes del Desarrollo

Fecha límite para la presentación: 29 de junio de 2020, a las 5:00 p. m. EST

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Al participar en este concurso, las personas que representan a su organismo ejecutor del BID ("Representante") aceptan total e íntegramente estos términos y condiciones, incluidas todas las modificaciones futuras, si las hubiese. La versión más actualizada de estos términos y condiciones se publicará en <https://convocatorias.iadb.org/es/superheroes> Asimismo, el BID notificará a los Representantes mediante correo electrónico acerca de las modificaciones.

2. Requisitos para la presentación

2.1 El concurso se abre para los equipos de los organismos ejecutores (Equipos)/ clientes de proyectos (co)financiados por el BID, incluidos los Préstamos de Garantía Soberana y los proyectos financiados por BID Invest y BID Lab. El proyecto se debe encontrar en la fase de ejecución (proyectos que han tenido por lo menos un primer desembolso). Los equipos pueden seleccionar hasta dos personas mayores de 18 años que sean ciudadanas de un país miembro del BID en las Américas para que actúen como Representantes.

2.2 Las personas que tengan un familiar cercano que trabaje para el Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest o BID Lab o que trabaje en la oficina de un director ejecutivo de una de esas organizaciones no son elegibles para participar del concurso. Esta restricción corresponde cuando el familiar es: (1) cónyuge o pareja de hecho, (2) familiar de hasta el cuarto grado de relación sanguínea (consanguinidad), (3) familiar de hasta el segundo grado de relación por matrimonio (afinidad). Más específicamente, esto significa que correspondería la exclusión del concurso si el familiar es cónyuge, pareja de hecho, padre, hijo, nieto, hermano o hermana, abuelo, bisnieto, sobrina o sobrino, tía o tío, bisabuelo/a, sobrina o sobrino, bisnieto/a, primo/a hermano/a, tía abuela o tío abuelo, tatarabuelo/a, suegro/a, yerno o nuera. Las relaciones de familia política (hermanastro, padrastro, etc.) y las relaciones por adopción se considerarán como relaciones sanguíneas.

3. Requisitos para la historia presentada:

- La historia presentada debe ser original e incluir los siguientes elementos:
 - Desafío en la ejecución: Desafío que COVID-19 ha representado sobre la ejecución del proyecto.
 - Soluciones y logros alcanzados: Acciones implementadas para enfrentar el desafío y sus efectos hasta el momento (por ejemplo, nuevas actividades, procesos alternativos, reformulación o reestructuración de componentes, entre otros).
 - Lecciones Aprendidas: Recomendaciones sobre el proceso de ajuste y búsqueda de soluciones, y cómo enfrentar retos similares en el futuro.
- La historia presentada no debe ser manifiestamente violenta, política o no estar alineada con los valores del BID.
- El BID solo aceptará historias presentadas a través del formulario de solicitud.
- No existen limitaciones sobre la cantidad de historias que pueda presentar un Equipo.

4. **Información general requerida y consentimientos.** Para participar, los Equipos deben brindar la información completa y precisa que se requiere en el formulario de solicitud. Asimismo, al presentar una historia en el concurso, los Equipos aceptan todos los términos y condiciones. Esto incluye otorgarle al BID el derecho a reproducir la historia presentada, tal como se detalla a continuación en la sección de Derechos de propiedad intelectual, y a manipularla como sea necesario para incluirla en el sitio web del BID, los blogs del BID, los materiales de la Semana del Conocimiento y en cursos de capacitación futuros.

5. **Reconocimiento.** Todas las historias seleccionadas se le atribuirán al Equipo, utilizando únicamente la información que se obtenga mediante el formulario de presentación.

6. **Fecha límite para la presentación.** Las historias se deberán presentar mediante esta página web de presentación antes del **29 de junio de 2020, a las 5:00 p. m. EST** completando el formulario de solicitud y revisando y aceptando estos términos y condiciones. Los Equipos pueden hacer cambios y actualizar la presentación hasta la fecha y hora de cierre de la fase de presentación.

Selección y notificación

- 7. Selección para revisión por parte de un Panel de jurados.** Antes de elevar una historia al Panel de jurados, el BID eliminará las historias que:
 - no cumplan con los términos y condiciones del concurso;
 - promuevan cualquier tipo de proselitismo político o religioso;
 - ilustren comportamientos o expresiones vulgares, o cuyo contenido se considere indecente u obsceno;
 - utilicen contenidos que violen o infrinjan derechos de terceros;
 - incluyan contenido que podría considerarse difamatorio, denigratorio u ofensivo;
 - incluyan contenido que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o que dañe a cualquier grupo o individuo o que discrimine por raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.

- 8. Panel de jurados.** El BID establecerá un panel de personal del BID y de expertos en desarrollo externos para evaluar las historias presentadas.

- 9. Historias descalificadas.** El Panel de jurados no considerará las historias recibidas después de la fecha límite, las historias que el BID o el Panel de jurados considere descalificadas y las historias que no cumplan de cualquier otra forma con todos los requisitos expresamente incluidos en estos términos y condiciones.

- 10. Notificación de la selección.** Se notificará a los Equipos por correo electrónico a la dirección proporcionada en sus formularios de presentación antes del 14 de agosto de 2020.

- 11. Todos los Equipos que se seleccionen como Finalistas recibirán:**
 - Los ganadores tendrán la oportunidad de participar en un conversatorio virtual, abierto al público, con el Presidente del BID, donde compartirán sus historias.
 - También, recibirán acceso gratuito a máximo dos cursos por persona con certificación del BID y edX (plataforma educativa en línea de Harvard y MIT) para apoyarlos en su desarrollo profesional.

Los Equipos aceptan que, si son seleccionados, no pueden esperar recibir ninguna otra compensación más allá de la que se detalla anteriormente.

- 12. Fecha límite para confirmar la participación.** Si la información de contacto de correo electrónico proporcionada por el Equipo seleccionado es incorrecta, o si el BID no recibe respuesta del Equipo dentro de los diez días, y esto genera que el BID no pueda confirmar la participación del Equipo, ese Equipo pierde su estado de selección, se puede descalificar la presentación, y el Equipo no será elegible para interponer ningún tipo de reclamo.
- 13. Fecha límite para devolver la carta de invitación completa.** Junto con las notificaciones de selección, el BID incluirá una carta de invitación que los Representantes del Equipo deben completar de inmediato y que deben enviar de vuelta al BID dentro de los cinco días hábiles. Es responsabilidad de los Representantes proporcionar información completa y precisa antes de la fecha límite. Si un Representante no logra respetar la fecha límite, no podrá representar a su equipo y puede hacer que la participación del Equipo quede descalificada si es el/la único/a representante.
- 14. Requisitos mínimos para los Equipos seleccionados.** Los Equipos seleccionados deben poder demostrar, si el BID así lo solicita, que sus Representantes son ciudadanos del país que declararon en los formularios de presentación y que los Representantes son mayores de 18 años. Si no pueden hacerlo, el Equipo pierde su estado de selección y la presentación será descalificada. El Equipo no será elegible para interponer ningún tipo de reclamo.
- 15. Interrupción del concurso.** El concurso se puede suspender si el Panel de jurados considera que no hay suficientes historias presentadas que tengan el nivel de calidad esperado.
- 16. Equipos no seleccionados.** El BID no utilizará para ningún fin las historias presentadas por las Equipos que no se seleccionen como finalistas, dando por finalizada de esta forma la relación entre el Equipo y el concurso.
- 17. Sin apelación.** Las decisiones del Panel de jurados no están sujetas a apelaciones.
-

Derechos de propiedad intelectual

- 18. Licencia.** La historia presentada conservará la propiedad intelectual del autor. Sin embargo, al presentar la historia, el autor le concede al BID, sin la necesidad de otras autorizaciones o concesiones, una licencia libre de regalías, irrevocable, perpetua, mundial y no exclusiva para fines no comerciales para copiar, reproducir, distribuir, divulgar, publicar públicamente y exhibir la historia presentada en cualquier formato o medio conocido o desarrollado de aquí en adelante (incluidos formatos impresos) en cualquier publicación, sitio web, blog, catálogo, evento, publicidad, exhibición o archivo, así como en cualquier material promocional estándar, educativo o académico del BID. Todos los materiales se publicarán conforme a una Licencia Creative Commons, con adjudicación explícita a la autoría.
- 19. Sin fines de lucro.** El Banco no lucrará con la historia de ninguna manera, y todos los usos serán de naturaleza educativa o promocional. Cualquier trabajo derivado generado por el BID o en su nombre que incorpore la historia del Equipo será de propiedad única y exclusiva del BID.

Consentimientos adicionales

- 20. Para divulgar información.** Al entrar al concurso, los Equipos seleccionados autorizan expresamente al BID para que reproduzca y distribuya en todos los tipos de medios sus nombres y nacionalidades, tal como aparecen en sus formularios de solicitud, conjuntamente con el concurso y los eventos relacionados con el concurso, incluidos los materiales promocionales.
- 21. Fotografiar y registrar los autores y las historias.** Todos los Representantes del concurso autorizan al BID para que tome fotos y realice grabaciones de sonido y video de su participación en los eventos relacionados con el concurso y para que distribuya este material en vivo o pregrabado, por completo o en parte, en todos los tipos de medios de distribución conocidos o desconocidos a la fecha.

Garantías del Equipo y del Representante

- 22. Proporcionar información correcta y completa.** Cualquier Equipo que presente información que el BID considere incompleta, engañosa, errónea, falsificada o que viole

estos términos y condiciones podrá ser, a criterio del BID, descalificada para participar en cualquier parte del concurso. Cualquier declaración falsa de un Representante individual o de un Equipo podrá conducir, a criterio del BID, a la exclusión de su Equipo del concurso. En tal caso, el BID se reserva el derecho a tomar las medidas que sean necesarias.

23. Presentar una historia original; compensación. Cada Equipo manifiesta y garantiza, al presentar su historia, que cada historia presentada es original, de su propia autoría y que son los únicos y exclusivos dueños de la historia, de los derechos de autor y de cualquier otro derecho en relación con el uso y la reproducción de la historia. Al máximo grado permitido por la ley, los Equipos aceptan defender, compensar y mantener al BID indemne de cualquier y todos los reclamos, acciones, demandas o procedimientos, así como de cualquier y toda pérdida, responsabilidad, daño, costo y gasto (incluidos los honorarios legales) que puedan surgir u originarse de: (i) cualquier idea o material proporcionado por el Equipo que vulnere cualquier derecho de autor, marca, secreto comercial, imagen comercial, patente u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier persona o que difame a cualquier persona o viole sus derechos sobre la publicidad, privacidad u otros; (ii) cualquier declaración falsa que realice el Equipo en relación con este concurso, (iii) cualquier incumplimiento del Equipo con estos términos y condiciones.

Otras disposiciones

24. Responsabilidad. Al entrar en el concurso, todos los Equipos aceptan que el BID o el Panel de jurados no serán responsables de ningún reclamo, gasto o pérdida en relación con su participación, incluidos, entre otros, cualquier daño que surja de su participación en el concurso o de una actividad relacionada con el concurso o del uso y el mantenimiento de sus historias producidas para el concurso.

25. Legislación aplicable y arbitraje. Este concurso se rige por las leyes del Distrito de Columbia sin referencia a disposiciones relacionadas con los conflictos con la ley. Como condición para participar del concurso, los Representantes aceptan que cualquiera y todas las disputas o causas de acción que puedan surgir de este concurso o en relación con él que no se puedan resolver amistosamente entre las partes se

deben presentar para arbitraje final y vinculante para la determinación de un único árbitro. La Asociación Americana de Arbitraje deberá administrar el arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar de arbitraje deberá ser Washington, D.C. El idioma que se utilizará en los procedimientos de arbitraje será el inglés. El árbitro tendrá un asesor legal si así lo desea o si una de las partes así lo solicita. Las partes deberán asumir de manera equitativa los gastos de cualquier procedimiento de arbitraje.

26. Privilegios y exenciones. Nada de lo que aparezca en estos términos y condiciones debe regir para eximir, restringir, limitar o frustrar ningún derecho, privilegio o exención del BID o del personal del BID conforme a ningún tratado, legislación nacional o internacional.
